

cion veloz grado y dadas por este Pueblo a los oficia-
les de su guarnicion con inclusion del comando
del Quinto Reg. de Marina D.^o Juan. Co. Piella.
Y Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Queda

en su inteligencia

Que la hacienda Milit.
tas de Esto. se separe
Milit. y Soberana. }
Viose un oficio del Srmo. S.^o Gefe Sup.^o Poli-
tico de esta Provincia fecha ocho del corriente co-
municando la Orm. de S. M. por la que con-
acuerdo de la Junta Provisional ha resuelto q.
todas las dependencias y negocios pertenecientes
a la Hacienda Militar de Exerito sean
separadas del ministerio de la Gobernacion
pasand. su conocimiento al de la Guerra y
los motivos que contiene: Y Entendido q.^o este
Ayuntamiento. acuerda: Queda en su inteligencia
y que se conteste el mismo

Declaracion y f. R.
Revan a los Militares }
Viose una Orm. del Srmo. S.^o Gefe Sup.^o
Político de esta Provincia comunicando con fe-
chos del actual la de S. M. para que se ob-
serven el articulo veicientos noventa y uno
Capitulo tercero de la constitucion, en las de-
claraciones que se refieren a los Militares ex-
cepciones criminales. Y Entendido q.^o este Ayun-
tamiento acuerda: Queda en su inteligencia y q.
se conteste lo mismo

Plam. to de Militia }
Nacional: }
Viose el Reglamento establecido y. S. M. con
acuerdo de la Junta Provisional para la for-

